



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN N° 267/19

Buenos Aires, 07 MAR 2019

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA:
<u>07/03/19</u>
Dra. MERCEDES MAZZORIN PROSECRETARIA LETRADA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACION

USO OFICIAL

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 27.042, promulgada el 11 de diciembre de 2014, se creó el cargo de Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de Clorinda, provincia de Formosa.

Que en virtud de la misma, se convocó –mediante Resolución DGN N° 1038/15– a concurso público de antecedentes y oposición para el cargo de Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de Clorinda, provincia de Formosa (CONCURSO N° 100, M.P.D.).

Que una vez finalizadas ambas etapas de evaluación y resueltas las impugnaciones y reconsideraciones pertinentes, se confeccionó el Orden de Mérito Definitivo y se procedió según lo estipulado en la reglamentación aplicable.

Que dicho Orden de Mérito quedó conformado de la siguiente manera: 1º) CAMPERO, Agustina María (DNI N° 28.681.177) con un total de CIENTO ONCE PUNTOS CON SESENTA CENTÉSIMOS (111,60); 2º) ACRI, Tamara Daniela (DNI N° 29.249.773) con un total de NOVENTA Y CINCO PUNTOS CON CUARENTA CENTÉSIMOS (95,40); 3º) BARBITTA, Mariana (DNI N° 23.689.144) con un total de NOVENTA Y DOS PUNTOS CON DIEZ CENTÉSIMOS (92,10); y 4º) QUIÑONES ALLENDE, Gabriela Inés de la Paz (DNI N° 31.865.775) con un total de OCHENTA Y SIETE PUNTOS (87).

Que por Resolución DGN N° 1082/17 se aprobó el concurso de referencia, se remitió al Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación la terna

de candidatos resultante y, en función de lo dispuesto por el Art. 58 del reglamento aplicable, la lista complementaria correspondiente.

Que conforme surge de las constancias de autos, el 30 de agosto de 2017 renunció a la terna la postulante Tamara Daniela Acri, quedando la misma integrada –conforme Resolución DGN N° 1381/17– con la Dra. Gabriela Inés de la Paz Quiñones Allende, quien ocupaba el cuarto puesto en el orden de mérito.

Que con fecha 26 de febrero de 2019 renunció a la terna del concurso de referencia la Dra. Agustina María Campero.

Que en virtud de ello, y no pudiéndose conformar la terna que requiere la reglamentación, toda vez que el Orden de Mérito quedó conformado por sólo dos postulantes (Dras. Mariana Barbitta y Gabriela Inés de la Paz Quiñones Allende), corresponde declarar desierto el procedimiento (Conf. Art. 55 del Reglamento de Concursos para la selección de Magistrados del Ministerio Público de la Defensa de la Nación).

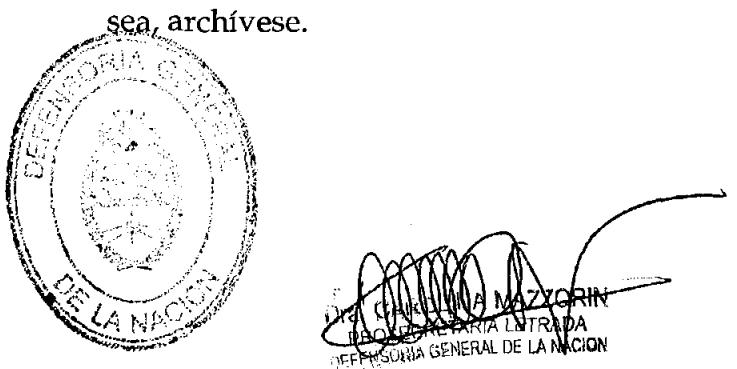
Por ello, en mi carácter de subrogante legal de la Sra. Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

DECLARAR DESIERTO el concurso de antecedentes y oposición sustanciado para cubrir el cargo de Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de Clorinda, provincia de Formosa –CONCURSO N° 100, M.P.D.– (Conf. Art. 55 del Reglamento de Concursos para la selección de Magistrados del Ministerio Público de la Defensa de la Nación) y estar a lo dispuesto en la norma citada.

Protocolícese, notifíquese y, cumplido que

sea archivese.



DRA. CLEMENCIA MAZORIN
DEPARTAMENTO DE ENTRADA
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

JULIAN NORIASIO LANGEVIN
DEFENSOR GENERAL ADJUNTO
DE LA NACION